

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Bogotá D.C 08 OCT 2021

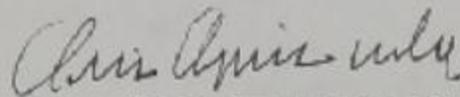
REF: Ejecutivo No 11001400302020160031900

Vista la actuación surtida y la respuesta allegada del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, el juzgado

DISPONE:

Requerir al secuestre señor MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO, para que en el término de diez(10) días rinda cuentas comprobadas de los arriendos recibidos del bien inmueble ubicado en la vereda CORDOBA del municipio de CHIQUINQUIRA denominado LA MARIA identificado con matrícula inmobiliaria No -072-37747, Notifíquesele a la dirección indicada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRA.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 084 Hoy
11 OCT 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretaria DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ